



REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE - CSD 2023

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	AYUDAS PARA "REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE" PARA EL AÑO 2023
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo Superior de Deportes
PÁGINA WEB	WEB CONVOCATORIA
FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS	Promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español. Los temas prioritarios se recogen en el anexo de la convocatoria.
PLAZO	Plazo interno UGR: Hasta el 02/12/2022 Plazo Entidad Financiadora: 7 de diciembre de 2022
PREGUNTAS FRECUENTES	PREGUNTAS FRECUENTES

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

TIPO DE AYUDA	REDES DE INVESTIGACIÓN
DURACIÓN	Las ayudas habrán de ejecutarse entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2023 , fecha límite para la presentación de la documentación justificativa.
FINANCIACIÓN	DOTACIÓN: 140.000 euros. No se concederán ayudas por importe superior a 8.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: a) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red , tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. Podrán imputar este tipo de gastos los componentes de la red (coordinador y miembros del equipo). No se aceptarán gastos de viajes, alojamiento y manutención de los invitados y colaboradores a las actividades científico técnicas salvo que realicen algún tipo de presentación en el marco de la red y queden reflejadas en la memoria técnica justificativa. b) Gastos destinados a la difusión de las actividades de la red . c) Gastos de desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas . d) Gastos de inscripción a congresos (nacionales o internacionales) de hasta un 25%. e) Cualquier otro gasto que no esté expresamente entre los excluidos. CONCEPTOS NO FINANCIABLES: - Los gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares . - Gastos de cuotas a sociedades científicas . - Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red. - Honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes . - Gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario. - Gastos indirectos.



INFORMACIÓN ADICIONAL	
REQUISITOS	<p>COMPOSICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tanto el coordinador como los miembros del equipo de la red actuarán como representantes de una universidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria.- En cada red deberán participar al menos 4 universidades españolas diferentes, pudiendo participar por cada universidad diferentes grupos de investigación. A su vez cada grupo de investigación participante deberá tener entre 1 y 4 representantes en la red. También podrán participar como colaboradores personas, empresas, federaciones deportivas o cualquier otra entidad, en aquellas redes con claro componente de innovación o transferencia de la investigación, si bien ninguna de ellas computará a efectos de grupos de investigación para cumplir el mínimo necesario para formar una red para esta convocatoria. <p>REQUISITOS INVESTIGADORES:</p> <p>Coordinador/a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctor/a con vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución.- IP de algún proyecto de investigación finalizado o en vigor, financiado en alguna convocatoria pública o privada. <p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctor/a con vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución.- Al menos el 50% de los miembros del equipo de la red, incluyendo al coordinador/a, deberán participar o haber participado como IP o como miembro del equipo de investigación en un proyecto de investigación financiado en alguna convocatoria pública o privada. <p>COMPATIBILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">- Únicamente se podrá participar como coordinador o como miembro del equipo en una única solicitud de esta convocatoria.
OBSERVACIONES	<p>PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria técnica de la red, que se presentará necesariamente en los modelos normalizados. Los apartados B2 y C tendrán una extensión máxima de 2 y 8 páginas respectivamente.2. CVA del coordinador/a y miembros del equipo de la red, se recomienda la utilización del CVA de la FECYT. <p style="text-align: center;">Estos documentos se deberán enviar por correo electrónico a rbsantaella@ugr.es para la tramitación electrónica de la solicitud por parte del Vicerrectorado de Investigación de la UGR.</p> <p>PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES</p> <p>Deberá aportar autorización firmada de la persona que ostente la representación legal de su entidad en la que se autorice al investigador a participar en la red como personal del equipo y se certifique el requisito de vinculación. Las autorizaciones se presentarán preferiblemente con firma electrónica (archivo electrónico al correo rbsantaella@ugr.es).</p>

CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es) Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es)
------------------------------------	--